

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica Adquisición de
Mediagua por Programa
Asistencia Social

Huépil, 01 de Diciembre del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1841 / 2011 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 5) La oferta recibida a través del portal www.mercadopublico.cl para la adquisición 3286-71-L111 " Adquisición de Mediagua por Programa Asistencia Social ".-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Adjudíquese la adquisición de mediagua, indicado en el punto N° 5 de los vistos, por la suma de \$ 668.067.- (seiscientos sesenta y ocho mil sesenta y siete pesos) más IVA , al Proveedor AGROINDUSTRIAL SANTA MARTA LIMITADA , Ru 8.201.810-9 domiciliado en la Localidad de Monte Aguila, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.24.01.007 " Programa Asistencia Social a Personas Naturales ", del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/MWC/rvr



ALCALDE (S)

3

3